

INFORME EJECUTIVO

Lugar y fecha de emisión	Buenos Aires, Abril de 2019.																																						
Código del Proyecto	11.18.04																																						
Denominación	Comisión de selección de Jueces y Juezas e Integrantes del Ministerio Público – Consejo de la Magistratura CABA.																																						
Tipo de Auditoría	Relevamiento																																						
Período examinado	Ejercicio 2017																																						
Programa / Unidad Ejecutora	Jurisdicción 7 – Consejo de la Magistratura, Unidad Ejecutora 51 – Consejo de la Magistratura, Programa 16 – Actividades Específicas del Consejo de la Magistratura (el gasto ejecutado forma parte de este Programa).																																						
Presupuesto (expresado en pesos)	<table><tr><th>Inciso</th><th>Partida</th><th>Descripcion</th><th>Crédito Vigente</th><th>Comprometido</th><th>Devengado</th></tr><tr><td rowspan="4">3</td><td>3.2.3</td><td>Servicios No Personales/Alquiler de equipos de computacion</td><td>156.250,00</td><td>156.250,00</td><td>156.250,00</td></tr><tr><td>3.4.2</td><td>Servicios No Personales / Médicos y sanitarios</td><td>23.953,80</td><td>23.953,80</td><td>23.953,80</td></tr><tr><td>3.4.3</td><td>Servicios No Personales / Jurídicos</td><td>660.000,00</td><td>-</td><td>-</td></tr><tr><td>3.5.3</td><td>Servicios No Personales/Imprenta, publicaciones</td><td>1.180.496,37</td><td>1.180.496,37</td><td>1.180.496,37</td></tr><tr><td colspan="2">Totales</td><td></td><td>2.020.700,17</td><td>1.360.700,17</td><td>1.360.700,17</td></tr></table>						Inciso	Partida	Descripcion	Crédito Vigente	Comprometido	Devengado	3	3.2.3	Servicios No Personales/Alquiler de equipos de computacion	156.250,00	156.250,00	156.250,00	3.4.2	Servicios No Personales / Médicos y sanitarios	23.953,80	23.953,80	23.953,80	3.4.3	Servicios No Personales / Jurídicos	660.000,00	-	-	3.5.3	Servicios No Personales/Imprenta, publicaciones	1.180.496,37	1.180.496,37	1.180.496,37	Totales			2.020.700,17	1.360.700,17	1.360.700,17
Inciso	Partida	Descripcion	Crédito Vigente	Comprometido	Devengado																																		
3	3.2.3	Servicios No Personales/Alquiler de equipos de computacion	156.250,00	156.250,00	156.250,00																																		
	3.4.2	Servicios No Personales / Médicos y sanitarios	23.953,80	23.953,80	23.953,80																																		
	3.4.3	Servicios No Personales / Jurídicos	660.000,00	-	-																																		
	3.5.3	Servicios No Personales/Imprenta, publicaciones	1.180.496,37	1.180.496,37	1.180.496,37																																		
Totales			2.020.700,17	1.360.700,17	1.360.700,17																																		
Objetivo de la auditoría	Relevar las debilidades y fortalezas de los procedimientos de selección de magistrados.																																						
Objeto	Comisión de Selección de Jueces y Juezas e Integrantes del Ministerio Público.																																						
Alcance	Se relevarán los expedientes administrativos que se hubieran conformado en el periodo a auditar y aquellos que hubiesen tenido movimientos significativos en dicho periodo.																																						
Desarrollo de tareas	Desde Abril de 2018 hasta Septiembre de 2018.																																						
Aclaraciones Previas	Se definió el ámbito de intervención del proyecto de auditoría indicando, entre otros temas: integración del Poder Judicial según la Constitución CABA, conformación del Consejo de la Magistratura y Ley N°31 de creación, funciones de la Comisión de Selección.																																						
Relevamiento	Se realizó el relevamiento de los siguientes aspectos: ✓ Estructura organizativa, dependencias y funciones de las distintas áreas que integran la Comisión de Selección. ✓ Recursos Humanos, su reglamentación, composición, nivel de instrucción, situación de revista de los agentes, designación, categoría y área en que se desempeñan. ✓ Carrera, promociones y concursos para los agentes, su reglamentación. ✓ Recursos físicos de la Comisión de Selección. ✓ Concursos en los que interviene la Comisión de Selección, principales aspectos.																																						

	✓ Manuales de procedimiento: detalle de los procedimientos que lleva a cabo la Comisión de Selección. ✓ Registros: actas, resoluciones, dictámenes. Registros que lleva el Departamento de Registros, el Departamento de Evaluación de Antecedentes y la Secretaría de la Comisión de Selección. ✓ Sistema de información administrativo. ✓ Aspectos presupuestarios / financieros: gasto derivado de la ejecución de concursos. ✓ Sistema de control interno. ✓ Memoria Anual.
Principales debilidades	✓ Se verificaron funciones desempeñadas por la Comisión de Selección no previstas en el acto administrativo que aprobó la estructura organizativa y las funciones de las distintas áreas. ✓ No todos los agentes que se desempeñan en la Comisión de Selección han accedido a Planta Permanente a través de Concursos Interno. Inclusive se observaron inconsistencias entre las categorías y los cargos que ocupan. ✓ El Reglamento Interno vigente no hace mención a Concursos Internos ni Abiertos para avanzar en la carrera. ✓ La Comisión no cuenta con Manuales de Procedimiento aprobados de manera formal. ✓ Los registros llevados en libros de Actas, Resoluciones y Dictámenes no cumplen con las formalidades generales. Asimismo, no se llevan todos los registros previstos en las funciones definidas por la estructura organizativa aprobada. ✓ Se incurre en gastos innecesarios respecto de los exámenes físicos para todos los concursantes. Asimismo, no en todos los casos los gastos fueron debidamente respaldados a partir de las respuestas recibidas. ✓ El Reglamento de Concursos para Jueces, Juezas e Integrantes del Ministerio Público¹ no prevé en su articulado la identificación de pautas para la evaluación de los concursantes en sus exámenes escritos que garanticen la transparencia y objetividad de la calificación. ✓ En los expedientes por los que se tramitaron los concursos 2017², se verificó que: a. Sólo en un caso se agregó al expediente la comunicación que motivó el concurso (vacante). b. No constó en los expedientes el cumplimiento de varios aspectos previstos en el Reglamento. Entre otros los indicados en los Artículos 4° a 7°, 8°, 9°, 12°, 14° a 21°, 26°, 28°, 31°, 32°, 34° y 36°. c. Se verificó el incumplimiento de los plazos previstos en los siguientes artículos: Artículo 28° (convocatoria), Artículo 30° (corrección) y Artículo 33° (dictamen de la Comisión de Selección y resolución del Plenario luego de impugnaciones). d. Dilaciones entre las distintas etapas de los procedimientos llevados a cabo para los cinco (5) concursos, las que según el caso se verificaron: entre el llamado y la inscripción; entre la inscripción y la constatación y resolución de observaciones; entre la fecha del Acta

¹ Aprobado por la Resolución N° 23/CM/15.

² Correspondientes a los Concursos N° 57, N° 58, N° 59, N° 60 y N° 61.

	de Cierre de inscripción y la fecha en que se recibió la prueba escrita; entre la identificación de las pruebas escritas y las entrevistas; entre la identificación de la prueba escrita y la realización de exámenes psicológicos, psiquiátricos y físicos; entre la etapa de entrevistas y la evaluación de antecedentes y de la entrevista personal, entre otros. ✓ El Sistema de Control Interno adolece de falencias por contener debilidades en algunos casos y por ausencia de controles en otros. Se han verificado Riesgos de Auditoría Inherente y potenciales Riesgos de Control derivados de la ausencia de manuales de procedimiento, hecho que determina la existencia de mecanismos de control disgregados. No todas las funciones se cumplen de manera económica ni eficiente.
Conclusión	De las tareas de relevamiento sobre las debilidades y fortalezas de los procedimientos de selección de magistrados, llevados a cabo por la Comisión de Selección de Jueces y Juezas e Integrantes del Ministerio Público en 2017, se verificó que la misma ha cumplido parcialmente con los aspectos reglamentarios. Se ha realizado el relevamiento del organismo en relación con su estructura, funciones, procedimientos, ambiente de control y se aplicaron pruebas de cumplimiento y sustantivas sobre los expedientes por los cuales se han tramitado los concursos en el periodo auditado. A tal efecto se han tomado los concursos en su totalidad, sin perjuicio que algunos han iniciado en 2016, con plena vigencia en 2017 (periodo auditado) y extendidos al 2018, periodo en el que se realizó la verificación. En cuanto al cumplimiento del Reglamento de los Concursos fueron observados casos de incumplimiento y otros donde, producto de la evaluación de los expedientes, no ha constado el cumplimiento. En cuanto a los plazos reglamentados se verificaron incumplimientos ante los cuales el organismo ha indicado que se trata de plazos meramente ordenatorios, circunstancia que ameritaría la revisión y modificación del Reglamento, flexibilizándolo a los efectos de evitar estos incumplimientos. Asimismo, se han verificado dilaciones entre las distintas etapas de los procedimientos llevados a cabo. No obstante ello, los Concursos N° 60 y N° 61, cuyos llamados correspondieron a junio y agosto de 2017, respectivamente, han mejorado algunos aspectos de cumplimiento, tal como la incorporación al actuado de la comunicación de la vacante que motivó el concurso y el agregado del listado firme de inscriptos al expediente. Es menester destacar, asimismo, las bondades que ofrece el procedimiento de identificación de los concursantes, el que garantiza el anonimato de los mismos al momento de la prueba escrita, procedimiento que se verificó en todos los concursos evaluados.
